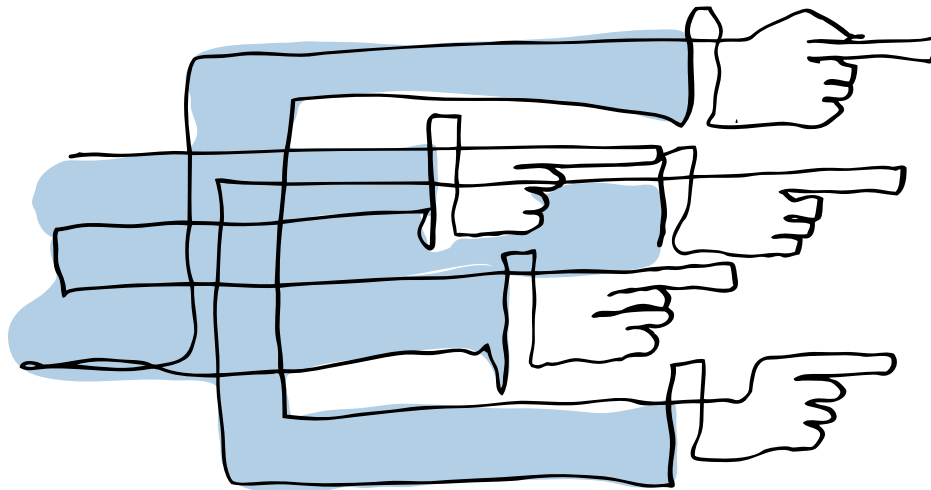


Reforma de Estatutos del PAN: *mejores candidatos y mejor militancia, las metas*

Fundación Rafael Preciado Hernández



La propuesta de una nueva reforma de estatutos en el seno del Partido Acción Nacional está en discusión. El objetivo es presentarla a los asistentes a la Asamblea Nacional panista que se realizará el 26 de abril próximo, persiguiendo el cumplimiento de fines como una mejor elección de candidatos con miras a los procesos electorales que el Partido enfrentará en un futuro cercano.

A raíz del planteamiento anterior, la propuesta abarca temas como la modificación de la forma de elegir abanderados, la creación de un órgano que organice y supervise los comicios internos, así como nuevas

reglas que afectarán los procesos de afiliación, además de la integración de los distintos organismos de dirección con los que cuenta el Partido.

Así, en primera instancia se propuso crear una Comisión Nacional de Elecciones, que representará una autoridad electoral imparcial que organice los procesos de selección de candidatos; entre los objetivos que persigue la citada comisión, uno muy importante se fija como meta garantizar la unidad del Partido y obtener, como consecuencia de su funcionamiento y el cumplimiento de condiciones sobre las que abundaremos más adelante, triunfos electorales.

La Comisión estará integrada por 7 comisionados que deberán ser miembros activos con al menos 10 años de antigüedad, electos por el Consejo Nacional, a propuesta del Presidente; podrán ser removidos por faltas graves y durarán 6 años en el cargo, con reelección por un periodo más y su renovación será escalonada cada 3 años.

La Comisión Nacional estará representada en los estados a través de Comisiones Estatales Electorales (CEE), las cuales designarán a las Comisiones Municipales o Distritales respectivas, para el auxilio de sus funciones.

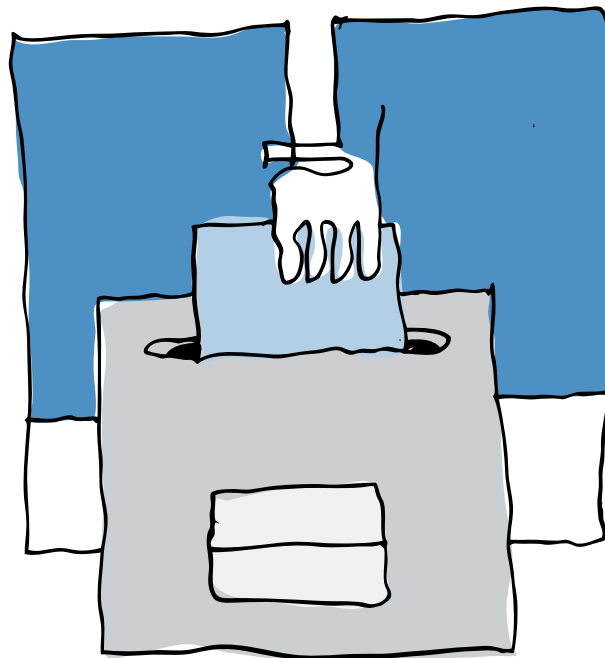
De esta forma, las facultades de la Comisión abarcan temas como organizar, supervisar y calificar los procesos de selección de candidatos, de acuerdo con el método que se adopte, además de acordar medidas de equidad de género de acuerdo con la legislación vigente, además de promover la participación de la militancia en contiendas internas y dirimir las controversias que pudieran surgir.

Comisión Nacional Electoral

La creación de una Comisión Nacional Electoral se convertirá en el eje para que el Partido genere candidaturas competitivas, pues se fijan los criterios bajo los cuales se seleccionarán a los representantes panistas en las elecciones, tanto locales como federales.

Esta propuesta contempla, también, la adecuación de los estatutos del Partido a la nueva Reforma Electoral, particularmente en lo que se refiera a las precampañas, tema en el cual la Comisión se encargará de promover la discusión de propuestas entre precandidatos, asegurar el respeto de los contendientes a las reglas, garantizar equidad en las contiendas y aprovechar las campañas internas para posicionar electoralmente al Partido y a sus candidatos.

Otro aspecto que entra bajo la competencia de la Comisión Nacional Electoral será el relativo a la vigilancia de todos



los procesos de selección de precandidatos y candidatos, y la aplicación de los distintos métodos para su elección.

Dichos métodos –mediante los cuales se buscará fortalecer a la democracia interna, así como la participación de miembros activos y adherentes–, se basan en la imparcialidad de las dirigencias durante dichos procesos.

Un punto importante a destacar es el que menciona la eliminación de las convenciones como método para elegir candidatos; éstas se sustituyen por centros de votación, en los que los militantes activos y adherentes participarán de acuerdo con el tipo de candidatos a elegir.

En resumen, se contará con dos formas de seleccionar a los abanderados panistas: las ordinarias, que implican elección por parte de militantes activos y adherentes, así como la elección para cargos de representación proporcional por miembros activos; y los de excepción: método abierto y designación.

La elección por parte de activos y adherentes se realizará a través de centros de votación en una o varias jornadas electorales, y se contempla su utilización en los casos de presidentes municipales, diputados federales, diputados locales, senadores y gobernadores.

Para esta modalidad se prevé una segunda vuelta entre los

dos candidatos con mayor votación, en caso de no obtener la mayoría requerida en la primera vuelta, pues la propuesta implica que se declare ganador al candidato que obtenga mayoría absoluta o, en su defecto, 35% o más de la votación, con una diferencia de 5 puntos porcentuales sobre el segundo lugar. En el caso de senadores no habrá segunda vuelta.

En lo referente a las diputaciones, locales y federales, de representación proporcional y regidores, su elección se realizará con la participación exclusiva de los miembros activos en centros de votación durante una jornada electoral.

En el caso de la elección abierta, se recurrirá a esta modalidad si se presentan alguno de los factores siguientes: un porcentaje votación del Partido en la elección anterior menor al 10%; si la participación ciudadana en los comicios previos fue menor al 40%; si la preferencia electoral para el Partido fue menor al 20%, de acuerdo con los instrumentos de opinión pública que se determine utilizar para normar este criterio; o si se registra sólo un candidato al proceso interno.

Cabe destacar que la designación será un método a utilizar de manera excepcional.

Afiliación

Otro tema dentro de la propuesta tiene que ver con lo relativo a los procesos de afiliación, aspecto en el que se propuso un cambio radical: pasar de un enfoque de control político a un pro-

ceso que busque continuamente la calidad de la militancia, a través de mecanismos que faciliten y propicien una mejor y mayor participación, con transparencia y un compromiso creciente con los Principios de Doctrina.

Como consecuencia de lo mencionado, el Registro Nacional de Miembros (RNM) se convertirá en un órgano técnico con la facultad de admitir o rechazar solicitudes de ingreso, así como actualizar el padrón, auxiliándose de los comités estatales y municipales, supervisado por la Comisión de Vigilancia del RNM, dependiente del Consejo Nacional y cuyo titular será nombrado por el Presidente del Partido.

Cabe agregar que con esta propuesta se eliminan las cuotas ordinarias como obligatorias.

Para finalizar, la propuesta establece un criterio adicional de equidad de género, mediante el cual los órganos de dirección del Partido deberán estar integrados, al menos, por un 40% de miembros de un mismo género.

La comisión estará integrada por María Elena Álvarez de Vicencio, Carlos Amaya Rivera, Ana Teresa Aranda Orozco, Rogelio Carbajal Tejada, Esmeralda Cárdenas Sánchez, Rosario Castro Lozano, José Luis Coindreau García, Roberto Gil Zuarth, Jorge Manzanera Quintana, Esther Quintana Salinas, Juan Carlos del Río González, Ernesto Ruffo Appel, Alejandra Sota Mirafuentes y Carlos Ma. Abascal Carranza. 